



"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y PARA EL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES".

RESOLUCIÓN N.º 1292-00-2025 (S.L. 06/08/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N.º 4760/2025 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 06/08/2025, Nota de fecha 06/08/2025, presentada por la Est. DALILA JAZMIN NOGUERA BENEGAS, Presidenta del CECEN, quien solicita mantener un monto fijo de las cuotas (respetando el calendario) pero sin aumento del costo de las mismas, independientemente a las fechas de pago.

La Resolución N.º 0376-2025, Acta N.º 10 (S.L. 23/05/2025) del Consejo Directivo "Por la cual se establecen los Aranceles Académico de Grado para el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y Primer Periodo del Año Académico 2026 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales".

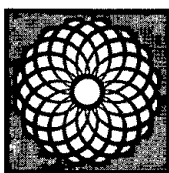
Que conforme lo establecido en el Art. 84 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual el Decano en uso de sus atribuciones legales, puede adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1 Establecer los Aranceles académicos de las carreras de grado a ser aplicados a los estudiantes que ingresen a partir del Segundo Periodo del Año Académico 2025, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, para el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y el Primer Periodo del Año Académico 2026, según el siguiente detalle:

ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026		COSTO EN GUARANIES
POSTULANTES		
Examen de Evaluación y Admisión		SIN COSTO
Admisión Directa		SIN COSTO
INGRESANTES/ESTUDIANTES		
Matricula Semestral (según calendario de pago)		200.000
Cuota Mensual (según calendario de pago) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:		200.000

Resolución N.º 1292-2025, Pág. 1 de 3



READMITIDOS	
Matricula Semestral (según calendario de pago)	400.000
Cuota Mensual (según calendario de pago) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	400.000
CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS	
Por 1 ejemplar (Parcial)	53.000
Por 3 ejemplares (Completo)	159.000
Constancia de Antecedentes Académicos	140.000
Constancia por 1 (uno) concepto	140.000
Constancia por 2 (dos) o mas conceptos	250.000
Legalización de Programas de Estudios	53.000
Servicio por envío, a cualquier parte del mundo de: Certificados de Estudios (Egresos y/o Estudiantes), Legalización de Programas, Constancia de Estudios, Antecedentes Académicos, emitidos por la Institución	1.200.000
Revisión por Asignatura, de Examen de Ingreso y Exámenes Finales.	8.000
Programa de Estudio, por asignatura	32.000
Multa por atraso entrega libro en Biblioteca, por día de atraso y por libro	6.500

Art. 2 *Establecer los aranceles académicos de grado a ser aplicados a los estudiantes que hayan ingresado hasta el Primer Periodo del Año Académico 2025 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y por el doble de la duración de la carrera, desde el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y Primer Periodo del Año Académico 2026, según el siguiente detalle:*

ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026	COSTO EN GUARANIES
ESTUDIANTES	
Matricula Semestral (según calendario de pago)	200.000
Cuota Mensual (según calendario de pago) correspondiente a 4 (cuatro) cuotas iguales y consecutivas, cada una de:	
Hasta 2 asignaturas:	50.000
Hasta 5 asignaturas:	100.000
Hasta 7 asignaturas:	150.000



CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y OTROS DOCUMENTOS	
Por 1 ejemplar (Parcial)	53.000
Por 3 ejemplares (Completo)	159.000
Constancia de Antecedentes Académicos	140.000
Constancia por 1 (uno) concepto	140.000
Constancia por 2 (dos) o mas conceptos	250.000
Legalización de Programas de Estudios	53.000
Servicio por envío, a cualquier parte del mundo de: Certificados de Estudios (Egresos y/o Estudiantes), Legalización de Programas, Constancia de Estudios, Antecedentes Académicos, emitidos por la Institución	1.200.000
Revisión por Asignatura, de Examen de Ingreso y Exámenes Finales.	8.000
Programa de Estudio, por asignatura	32.000
Multa por atraso entrega libro en Biblioteca, por día de atraso y por libro	6.500

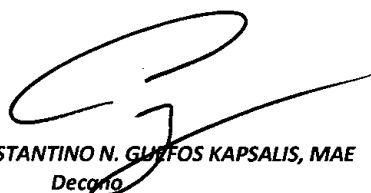
Art. 3 *Dejar sin efecto la Resolución N° 0376-2025, Acta No 10 (S.L. 23/05/2025), del Consejo Directivo.*

Art. 4 *Solicitar al Consejo Superior la Aprobación de la presente Resolución.*

Art. 5 *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar*


Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUERFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución N° 1292-2025, Pág. 3 de 3